

comité ejecutivo del
consejo directivo

grupo de trabajo del
comité regional



ORGANIZACION
PANAMERICANA
DE LA SALUD

ORGANIZACION
MUNDIAL
DE LA SALUD



46a Reunión
Washington, D. C.
abril 1962

CE46/14 (Esp.)
21 abril 1962
ORIGINAL: INGLES

Tema 14: PREPARATIVOS PARA LA XVI CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA,
XIV REUNION DEL COMITE REGIONAL DE LA OMS PARA LAS AMERICAS

El Consejo Directivo, en la décimoquinta sesión plenaria de su XIII reunión, examinó el primer informe presentado por el Director sobre los preparativos para la XVI Conferencia Sanitaria Panamericana. En el mencionado informe (Documento CD13/4), el Director:

- a) Informó al Consejo Directivo sobre las medidas tomadas por la Oficina para determinar las obligaciones correspondientes al Gobierno huésped y a la Oficina Sanitaria Panamericana en la organización y financiamiento de la Conferencia;
- b) Sugirió al Consejo que la XVI Conferencia Sanitaria Panamericana se organizara de la misma manera que las dos conferencias anteriores, celebradas en Chile (1954) y en Puerto Rico (1958), es decir, sobre la base de sesiones plenarias y el establecimiento de dos comisiones principales: la Comisión I, encargada del estudio de los asuntos técnicos, incluyendo los temas seleccionados para las Discusiones Técnicas, y la Comisión II, que se ocuparía de los asuntos administrativos, financieros y jurídicos (ambas comisiones podrían establecer grupos de trabajo para un estudio más detallado de determinados temas), y
- c) Informó al Consejo sobre la recomendación aprobada por el Comité Ejecutivo en su 43a Reunión, en el sentido de que en la XVI Conferencia se celebraran Discusiones Técnicas en la forma en que han tenido lugar en las conferencias anteriores, y que no se organizase, en esa ocasión, un Congreso Interamericano de Salud Pública.

El Consejo Directivo, en su XIII Reunión, después de examinar el informe del Director, adoptó una resolución autorizándole a adoptar las medidas necesarias para organizar los servicios de secretaría para la XVI Conferencia, de manera que la labor de la misma se divida en sesiones plenarias y en sesiones de comisiones, y encomendó al Director que informara a la 46a Reunión del Comité Ejecutivo sobre la organización de la Conferencia.

El Director desea dar cuenta al Comité Ejecutivo de la nueva situación planteada respecto a la celebración de la Conferencia. En comunicación fechada el 4 de abril de 1962, que se incluye como Anexo I, el Dr. Tiburcio Padilla, Ministro de Asistencia Social y Salud Pública, informó al Director de que, en razón de la situación circunstancial en que se encontraba el Gobierno argentino, éste se veía ante el imperativo deber de declinar el honor que le confirieron los países hermanos de reunir en Buenos Aires la XVI Conferencia Sanitaria Panamericana. Esta reunión estaba convocada para las fechas del 20 de agosto al 6 de septiembre de 1962, según carta convocatoria de 20 de febrero de este año (CT-CL-3-62).

El Director dio cuenta por cable, el 13 de abril, a los Gobiernos, de la citada comunicación y les remitió copia de ella en carta circular del 17 de abril. En esta carta se señalaba que el Comité Ejecutivo, en su 46a Reunión, podría examinar la situación creada a causa de la decisión tomada por el Gobierno argentino, al tratar el tema a que se refiere este documento. Se añadía que el Comité, teniendo en cuenta las amplias funciones que le confiere el Artículo 14 de la Constitución de la Organización Panamericana de la Salud, podría considerar la acción a recomendar en estas circunstancias.

El Dr. José A. Mora, Secretario General de la Organización de los Estados Americanos, informó al Director de que, con fecha 12 de abril de 1962, había recibido una comunicación de la Delegación de la República Argentina ante la OEA, poniendo en su conocimiento que el Gobierno de dicho país, lamentaba "no poder ratificar el ofrecimiento de la ciudad de Buenos Aires como sede de la XVI Conferencia Sanitaria Panamericana y XIV Reunión del Comité Regional de la OMS". (Anexo II).

1) Medidas que deberán adoptarse en relación con la Conferencia

El Director desea asimismo informar al Comité Ejecutivo acerca de los siguientes aspectos relacionados con la organización de la Conferencia:

a) Reglamento Interno de la Conferencia

De conformidad con el Artículo 8 de la Constitución, la Conferencia adoptará su propio Reglamento Interno.

De acuerdo con las Resoluciones XXX y XXXIV de la XV Conferencia Sanitaria Panamericana, el Comité Ejecutivo, en su 36a Reunión, celebrada en octubre de 1958, estableció un Subcomité para estudiar los Documentos Básicos de la Organización Panamericana de la Salud. Este Subcomité procedió también a una revisión del Reglamento Interno de la Conferencia Sanitaria Panamericana y lo presentó a la XIII Reunión del Consejo Directivo, celebrada en Washington, D.C., en 1961. El Consejo Directivo, en su Resolución XXXVII, acordó recomendar a la XVI Conferencia la adopción de las revisiones del Reglamento Interno de la Conferencia propuestas por el Subcomité, con las nuevas modificaciones introducidas por el Subcomité y un grupo de trabajo del Consejo.

El mencionado Reglamento Interno constituye el tema 3 del programa de la Conferencia.

- b) Informes de los Estados de la Organización sobre las condiciones y progresos alcanzados en materia de salud, en el período transcurrido entre la XV y la XVI Conferencia Sanitaria Panamericana

En el programa de la Conferencia figura también este tema, en cumplimiento de la Resolución XV de la III Reunión del Consejo Directivo (Perú, 1949), que aconsejó que "en cada una de las Conferencias Sanitarias Panamericanas los Gobiernos Miembros presenten una información escrita, de preferencia estadística, sobre las labores realizadas entre una y otra Conferencia".

La XIV Conferencia Sanitaria Panamericana (Chile, 1954), en su Resolución XXIV, consideró que "el 'Resumen de los informes de los Estados Miembros', preparado por la Oficina Sanitaria Panamericana, es un valioso documento para conocer los problemas de salud de las Américas y para coordinar los programas de salubridad". La XV Conferencia Sanitaria Panamericana (Puerto Rico, 1958), en su Resolución XXXVII, acordó "recomendar a los Países Miembros que tomen las medidas necesarias para que los informes sobre sus condiciones de salud, que prepararán para la XVI Conferencia Sanitaria Panamericana, incluyan información completa en los distintos campos de la estadística", y solicitó la colaboración de la Oficina Sanitaria Panamericana para la prestación de servicios técnicos destinados a ayudar a los países en la obtención de la información estadística necesaria para la preparación del informe cuadrienal que se presentará a la Conferencia.

Con el objeto de colaborar en este esfuerzo y de facilitar la comparabilidad de datos, la Oficina envió a los Estados de la Organización el 8 de julio de 1960, un juego de formularios que habrían de llenarse y transmitirse a la Oficina para ser utilizados en la preparación del informe estadístico resumido. Son los mismos formularios que emplea la Organización Mundial de la Salud para el segundo informe sobre la situación sanitaria mundial.

Los importantes datos contenidos en estos informes pondrán de manifiesto, indudablemente, las condiciones y problemas de salud pública que merecen especial estudio, y esta información servirá de guía en la formulación y coordinación de los programas de salud en las Américas.

Para obtener el máximo beneficio de la presentación de estos datos, el Director somete a la consideración del Comité Ejecutivo el siguiente proyecto de procedimiento para el examen de los informes en la Conferencia (Punto 29 del proyecto de programa de temas):

- a) El documento que resume los informes cuadriennales de los Gobiernos se presentará en sesión plenaria.

- b) Los Delegados de los Gobiernos que deseen complementar la información sobre sus respectivos países, podrán hacer uso de la palabra inmediatamente después de la presentación del documento.
- c) Terminados los informes orales de las delegaciones, los puntos concretos sobre problemas de salud pública que se consideren merecedores de especial estudio, se seleccionarán para ser examinados por la Comisión I (Asuntos Técnicos).

2) Lugar de celebración de la Conferencia

No siendo ya posible atenerse a los preparativos originales para la celebración de la Conferencia, se ha planteado la necesidad de elegir otro lugar para que ésta se reúna.

A falta de otra invitación y por la brevedad del plazo de que se dispone para los preparativos materiales necesarios, el Comité Ejecutivo podría tener a bien resolver que estos preparativos se lleven a cabo ahora con el propósito de que la XVI Conferencia Sanitaria Panamericana se celebre en la Sede, teniendo en cuenta lo previsto en el Artículo 13 del Reglamento Interno de la Conferencia.

3) Fecha de la Conferencia

El hecho de tener que iniciar de nuevo todos los preparativos obligará a retrasar, por lo menos quince días, el comienzo de la Conferencia, que estaba señalado para el 20 de agosto. Esta demora mínima se considera necesaria a fin de poder completar los arreglos para la misma. Se han estudiado detenidamente todos los aspectos de este problema y, en consecuencia, el Director se permite sugerir que la Conferencia se convoque para las fechas del 3 al 21 de septiembre siempre que puedan hacerse los arreglos correspondientes a los locales y servicios indispensables para el buen desarrollo de la reunión.

El Director somete la anterior información al Comité Ejecutivo a fin de que pueda servirle de orientación para recomendar las medidas que estime oportunas.

República Argentina
Poder Ejecutivo Nacional
MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL
Y SALUD PUBLICA

BUENOS AIRES, 4 de abril de 1962.-

Señor Director de la Organización
Panamericana de la Salud
Doctor Abraham Horwitz
1501 New Hampshire Av.
Washington

En el curso de la XV Conferencia Sanitaria Panamericana realizada en Puerto Rico, en el año 1958, nuestro Gobierno formuló invitación, que fué aceptada, para que la próxima reunión de la XVI Conferencia Sanitaria Panamericana tuviera lugar en nuestro país.

En virtud de ello, nos abocamos a la tarea de su organización, en los aspectos de responsabilidad del Gobierno; y la Organización Panamericana de la Salud convocó a la Reunión que debía realizarse en Buenos Aires, del 20 de agosto al 6 de septiembre próximo.

Hoy, el Gobierno Argentino, que enfrenta una situación circunstancial, considerando la alta responsabilidad que le significa ser sede de la Conferencia, en su participación y contribución al alcance de un máximo nivel de eficiencia en su organización y desarrollo, se ve ante el imperativo deber de declinar el honor que los países hermanos le confiarían, postponiendo para una ulterior oportunidad la reiteración de la invitación que formulara.

Estas circunstancias, dan oportunidad para reiterar las expresiones de nuestra permanente disposición a contribuir al logro de los altos propósitos de la Organización, y de una máxima eficiencia y adecuadas condiciones para el perfecto desarrollo de las reuniones de sus Organismos.

Al expresar al señor Director y por su intermedio a la Organización, en nombre de nuestro país, nuestro agradecimiento por la distinción conferida, reitero las expresiones de mi mayor consideración.

(fdo) Dr. Tiburcio Padilla
Ministro de Asistencia Social
y Salud Pública

ORGANIZATION OF AMERICAN STATES
ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS
ORGANIZAÇÃO DOS ESTADOS AMERICANOS
ORGANISATION DES ETATS AMERICAINS

PAN AMERICAN UNION

Washington 6, D.C., U.S.A.

Cable address: PAU WASH D C

12 de abril de 1962

Estimado Doctor Horwitz:

A continuación tengo el honor de transcribir, para su conocimiento y fines consiguientes, el texto de la comunicación que con fecha de hoy recibí de la Delegación de la República Argentina ante la Organización de los Estados Americanos:

Washington, D.C., Abril 12 de 1962

OEA No. 29

Señor Secretario General:

Tengo el honor de dirigirme a Usted a fin de llevar a su conocimiento que, muy a pesar suyo, el Gobierno de la República Argentina lamenta no poder ratificar el ofrecimiento de la ciudad de Buenos Aires como sede de la XVI Conferencia Sanitaria Panamericana y XVI Reunión del Comité Regional de la OMS.

Saludo al Señor Secretario General con mi más alta y distinguida consideración.

(Fdo.) Aldo D. Fraticelli
Secretario de Embajada
Encargado de Negocios A.I.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted las seguridades de mi consideración más distinguida.

José A. Mora
Secretario General

Señor Doctor
Don Abraham Horwitz
Director
Oficina Sanitaria Panamericana
Washington, D. C.